

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.709/2023

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, aprobado por este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 25 de abril de 2023, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba nº 83, de fecha 4 de mayo de 2023, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se inserta el texto íntegro de las modificaciones:

IMPUESTOS MUNICIPALES**IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

Nuevos COEFICIENTES incluidos en el

ARTÍCULO 6.5.-

Periodo de generación

Coeficientes de 2022 ajustado a los límites de la LPGE 2023

Inferior a 1 año	0,14
1 año	0,13
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,17
5 años	0,17
6 años	0,16
7 años	0,12
8 años	0,10
9 años	0,09
10 años	0,08
11 años	0,08
12 años	0,08
13 años	0,08
14 años	0,09
15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
Igual o superior a 20 años	0,45

Pozoblanco, 21 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.